Municipalidad de Carlos Antonio López

Avda. Rio Paraná y Avda. Carlos A. López
Telefax: 0671- 20338 Itapua-Py

RESOLUCION I.M. N° 924/2012.-

Carlos Antonio López, 24 de julio de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2012 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE ARROYO ALEGRE"**", y

Que, la apertura de ofertas se realizó en el Local Municipal en fecha 23 de julio del año 2012, a las 10:30 horas, y

Que, se han presentado cuatro (4) oferentes con su respectiva oferta:

Oferentes	Importe de las Ofertas
1- **Cerro Poty**	**110.007.808**
2- **Cristóbal Zotelo**	**89.000.000**
3- **Sergio Ramón Benítez**	**113.168.500**
4- **HDI Construcciones**	**114.177.700**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución había elevado todos los antecedentes del llamado de Contratación Directa 03/2012 al Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carlos Antonio López, constituida e integrada conforme a la Resolución Intendencia Municipal N° 210/2012"B" de fecha 21 de febrero del 2012, y

Que, en la fecha la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Carlos Antonio López, ha remitido su Dictamen, y que por su importancia se transcribe totalmente a continuación:

La Comisión Evaluadora reunida con la totalidad de los miembros en la fecha inicia el control y verificación de las ofertas.

Se toma la oferta del Sr. Cristóbal Zotelo con la oferta mas baja presentada por Gs. 89.000.000 (Ochenta y nueve millones) para "**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE ARROYO ALEGRE**" Contratación Directa 02/2012 y se verifica de acuerdo al criterios de evaluación establecidos en el llamado, y no cumple a cabalidad con todos los requisitos exigidos en los puntos que a continuación se citan:

- Ha presentado Formulario de lista de precios por el monto total de la oferta y no discriminado por ítem
- No ha presentado certificado de cumplimiento tributario

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ

Lucas Barreiro Cano

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LÓPEZ
INTENDENCIA

- No ha presentado Declaración de Garantía de mantenimiento de oferta 5%
- Ha presentado patente comercial vencida

Por tales motivos la Comisión Evaluadora procede en forma unánime a **descalificar** a la oferta de la Empresa del Sr. CRISTOBAL ZOTELO por no ajustarse a los requerimientos mínimos del llamado por tanto no calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Seguidamente se pasa a analizar la empresa oferente CERRO POTY, segunda oferta más baja por Gs. 110.007.808 (Ciento diez millones, siete mil, ochocientos ocho), que cumple satisfactoriamente todas las exigencias sustanciales y requerimientos mínimos para ejecutar el contrato. Por tanto la mencionada Empresa Unipersonal CERRO POTY califica satisfactoriamente, en todos los puntos y por ende habilitada para ejecutar la obra.

También se verifica la tercera oferta más baja presentada del Sr. SERGIO RAMON BENITEZ Gs. 113.168.500 (Ciento trece millones, ciento sesenta y ocho mil, quinientos) y no cumple con todos los requisitos del llamado en lo siguiente:

- No ha presentado certificado de cumplimiento tributario
- No ha demostrado experiencia en trabajos similares

La cuarta y última oferta presentada de la empresa Gs. 114.177.700 (Ciento catorce millones, ciento setenta y siete mil, setecientos) y tampoco se ajusta a los documentos requeridos en el llamado en lo siguiente:

- No ha presentado certificado de cumplimiento tributario
- No ha demostrado experiencia en trabajos similares

Con estas consideraciones le Comisión Evaluadora recomienda **ADJUDICAR** la oferta de la empresa CERRO POTY con la segunda oferta más baja presentada por Gs. 110.007.808 (Ciento diez millones, siete mil, ochocientos ocho) por ajustarse sustancialmente a los documentos del llamado y por estar debidamente calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Atentamente,

.....
Gisela Valentina Bogado
Miembro

.....
Leonardo Escurra Gernoffer
Miembro

.....
Lic. Jorge Eduardo Mayer
Miembro

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ

Luis A. Bareiro Cano
Secretario General

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LOPEZ
INTENDENCIA
ITAPUA

Municipalidad de Carlos Antonio López
Avda. Rio Paraná y Avda. Carlos A. López
Telefax: 0671- 20338 Itapua-Py

Que, la Intendencia Municipal, acompaña los argumentos expuestos por la Comisión Evaluadora, y

POR TANTO:

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD CARLOS ANTONIO LOPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Articulo 1° **ADJUDICAR** la oferta de la empresa CERRO POTY por Gs. 110.007.808 (Ciento diez millones, siete mil, ochocientos ocho) para la Construcción de Puente de Hormigón Armado sobre Arroyo Alegre.

Articulo 2° Comunicar la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Prof. Luis A. Bareiro Cano
Secretario General

Abg. Silvana González
Intendenta Municipal